



***POLÍTICAS SIGO+***  
***CALIDAD***  
***ACADÉMICA***

*Acuerdo de Consejo Directivo No. 004 de marzo 19 de 2024*

**2024**

Edición: 2024

© INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

# Políticas SIGO+ Calidad Académica

*Acuerdo de Consejo Directivo No. 004  
de marzo 19 de 2024*

# Políticas SIGO+ Calidad Académica

*Acuerdo de Consejo Directivo No. 004 de marzo 19 de 2024*

## CONSEJO DIRECTIVO

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ  
Rector

Dr. ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS  
Alcalde Santiago de Cali

Dr. JOSÉ DARÍO SÁENZ  
Rep. del Ministerio de Educación

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA Rep. ex  
Rectores

FRANCIA AMELINES CHAMORRO  
Rep. autoridades Académicas

Dr. FRANCISCO JOSE MEJIA  
Rep. Sector Productivo

YORLIN ORLANDO TENORIO ANGULO  
Rep. Estudiantil Consejo Directivo

LUZ AMERICA MARTINEZ  
Rep. Docente Consejo Directivo

MIGUEL ANGEL AGUILERA  
Representante Egresados

LUIS GUILLERMO BEANCOURT MARADIAGA  
Secretario General

## CONSEJO ACADÉMICO

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ:  
Rector

ZORAIDA PALACIO MARTINEZ:  
Vicerrectora Académica

EDWIN NÚÑEZ ORTIZ:  
Decano Facultad de Ingenierías

FRANCIA AMELINES CHAMORRO:  
Decana Ciencias Empresariales

OCTAVIO AUGUSTO CALVACHE:  
Decano FSCH

MARÍA ISABEL AFANADOR:  
Decana FEDV

VICTOR AMUEL URIBE VILLEGAS:  
Director Depto. Ciencias Básicas

OLGA IVONNE FERNANDEZ GAITAN:  
Rep. Principal de Docentes

ANA LILIANA CAICEDO CUENU:  
Representante Estudiantil

YOLANDA OCHOA GRAJALES:  
Jefe Bienestar Universitario

JUAN CARLOS CRUZ:  
Decano de Investigaciones

YESCENIA PEREA ÑUSTE:  
Directora Proyección Social

LUIS GUILLERMO BETANCOURT:  
Secretario General

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO  
CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 04  
(marzo 19 de 2024)**

**"Por el cual se aprueba la Política del SIGO+ Calidad Académica "**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, artículos 29 y 64 de la ley 30 de 1992 y el Estatuto General Acuerdo 022 de 2007.

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 de la Ley 30 señala que la autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir

los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que de acuerdo al literal a) del artículo 19 del Estatuto General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas y de planeación institucional.

Que la UNIAJC cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Organizacional denominado SIGO+, que articula los diferentes sistemas de gestión que tiene implementados y pueda implementar a futuro, siendo uno de esos sistemas de gestión el Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad y que, por lo anterior, en la institución se denominará de ahora en adelante SIGO+ Calidad Académica.

Que mediante resolución del Consejo Académico 011 de 2024 se dio aval a la Política del SIGO+ Calidad Académica.

En mérito de lo anterior,

### **ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar la Política del SIGO+ Calidad Académica que a continuación se describe.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho asume como Política de SIGO+ Calidad Académica, la definición, comprensión, integración e implementación de lineamientos institucionales, procesos, procedimientos y mecanismos articulados que

faciliten y promuevan el desarrollo de las funciones sustantivas de la UNIAJC en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, misión, visión y modalidades de los programas académicos, orientada a gestionar y fortalecer la cultura planeación, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, en el cumplimiento de sus compromisos con la comunidad académica, local, regional y nacional.

**Artículo 2:** El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, que a partir de este acuerdo es denominado SIGO+ Calidad Académica, se define como una sola estructura organizativa, compuesta por dependencias académicas, administrativas y grupos de interés de la UNIAJC, cuyas funciones están definidas por lineamientos institucionales, que se articula a través de esta política, que busca promover de manera armónica e integrada, la capacidad de planificación, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, convirtiéndose en una herramienta de gestión y fortalecimiento permanentemente de la calidad académica de todas las áreas, unidades de la Institución y sus funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional, en pro del impacto social y la excelencia académica.

**Artículo 3:** La Política del SIGO+ Calidad Académica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, presenta su estructura con base en la definición establecida anteriormente, a partir del ciclo de mejora continua de Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA):

- Planificación (P): Se entiende como lineamientos y documentos macro para la dirección de la UNIAJC, tales como: Programa Educativos Institucional (PEI), el Plan Estratégico de Desarrollo (PED), Modelo Pedagógico Institucional, Políticas y lineamientos curriculares, Evaluación y aseguramiento del aprendizaje, políticas institucionales, presupuestos, gestión de la información, metas, indicadores de gestión y evaluación, entre otros.

- **Hacer (H):** Se diseñan y desarrollan las labores académicas, formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, soportado a nivel Institucional por la infraestructura, los recursos y las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones misionales de la UNIAJC, donde se integran el modelo de gestión de la calidad y se cumple con los procesos, procedimientos y documentos relacionados con el funcionamiento estratégico.
- **Verificar (V):** Donde se desarrolla y se implementa procesos de evaluación, asumiendo la autoevaluación definida por la institución (Modelo Metodológico de Autoevaluación), la evaluación externa (por parte de Pares académicos, CONACES, CNA y MEN), Auditorías internas y externas a los Sistemas de Gestión de la Institución, Seguimientos a Riesgos y Salidas No Conforme e indicadores, la Evaluación y aseguramiento del aprendizaje, Sistema de Evaluación de estudiantes y profesores, entre otros.
- **Actuar (A).** Se diseña e implementa acciones de mejora para las fortalezas y correcciones y acciones correctivas para las situaciones que la UNIAJC y sus programas académicos deben fortalecer, alineadas a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo con el fin de generar impacto y transformación institucional.

De acuerdo con lo anterior, se presenta la siguiente gráfica que da cuenta la estructura del SIGO+ Calidad Académica:



Grafica 1. Estructura del SIAC de la UNIAJC, Fuente: Elaboración propia

**Artículo 4:** La Institución Universitaria Antonio José Camacho al adoptar la Política SIGO+ Calidad Académica, define que el concepto de Calidad está asociado al desarrollo, aseguramiento y transformación permanente de su labor formativa, académica, docente, científica, cultural y de extensión, contribuyendo al cumplimiento de la misión, visión y los propósitos establecidos en el en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), además, estar en la capacidad de probar el grado de coherencia entre las promesas de la UNIAJC en relación con el quehacer institucional, generando y aplicando acciones continuas de mejora.

**Artículo 5:** El objetivo general de la Política de SIGO+ Calidad Académica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho es fomentar el fortalecimiento de la cultura de planeación, autoevaluación, autorregulación y mejora continua de la gestión de los procesos académicos y administrativos para el cumplimiento de sus funciones misionales, coherente con el Proyecto Educativo, el Plan Estratégico de Desarrollo, lo dispuesto por las demandas de normatividad nacional en materia de educación y las necesidades del entorno.

**Artículo 6:** La Política de SIGO+ Calidad Académica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, asume los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo, y adiciona las siguientes actividades:

1. Garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el presente documento para los procesos de autoevaluación y autorregulación de la UNIAJC.
2. Revisar, implementar y fortalecer permanentemente el Modelo Metodológico de autoevaluación para su aplicación en los tramites de la UNIAJC y sus programas académicos en el marco del SIGO+ Calidad Académica, de acuerdo con la normatividad interna y nacional vigente.
3. Asegurar la participación de la comunidad académica de la UNIAJC en procesos de autoevaluación para efectos de solicitud de registro calificado, acreditación en alta calidad y la mejora continua.
4. Consolidar el sistema interno de información, indicadores de gestión y evaluación para la toma de decisiones institucional en el desarrollo, aseguramiento y transformación de su labor formativa, académica, docente, administrativa, científica de extensión y cultural.
5. Fortalecer la cultura de autoevaluación y autorregulación permanente en la UNIAJC y de sus programas académicos, orientada a identificar fortalezas y oportunidades de mejora en el logro del mejoramiento continuo y compromiso con la calidad.

6. Implementar y realizar seguimientos a las acciones de mejoramiento, renovación y actualización de procesos académicos y administrativos de la UNIAJC y de sus programas de formación producto de las autoevaluaciones en los trámites de registro calificado y acreditación de alta calidad.

**Artículo 7:** En coherencia con los Valores Institucionales, la Política SIGO+ Calidad Académica de la Institución adopta para sus procesos de autoevaluación y autorregulación, los principios del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) haciendo mayor énfasis en los siguientes:

1. **Coherencia:** grado de correlación efectiva entre lo que la institución y el programa académico declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan de acuerdo con su identidad, misión y tipología.
2. **Transparencia:** disposición de las áreas y de las unidades académicas de la UNIAJC, presentar de forma oportuna, veraz y válida, los resultados de la operación y gestión de sus funciones, mediante la rendición de cuentas y el acceso a la información.
3. **Integridad:** cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa, o los que hagan sus veces, para desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética.
4. **Idoneidad:** capacidad y cualificación que tiene la UNIAJC o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad.
5. **Pertinencia:** actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que

las instituciones y los programas académicos desarrollan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

6. **Responsabilidad:** compromiso de los actores del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la UNIAJC con el cumplimiento de sus funciones y competencias, en el marco de la Constitución, la Ley y las normas relativas a la alta calidad, promoviendo el valor compartido de la educación superior en la sociedad.
7. **Participación:** interacción de los estamentos de la comunidad institucional a través de diferentes mecanismos y estrategias definidas por la UNIAJC y programas académicos, que recojan sus apreciaciones para el enriquecimiento y fortalecimientos los procesos de autoevaluación y auditorías internas, que contribuyan a obtener resultados más cercanos de la realidad universitaria.

**Artículo 8:** Teniendo en cuenta los cinco componentes del SIAC, la Política SIGO+ Calidad Académica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, expone las siguientes estrategias para su cumplimiento:

Componentes del SIAC	Estrategias del SIGO+ Calidad Académica
1. La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El reporte de Información de los Sistemas de Información Externos a cargo de la Oficina de Gestión de la Información para su uso en los diferentes procesos que se adelantan. Su periodicidad se determinará de acuerdo con los tiempos del MEN.</li> <li>• Un sistema de Información institucional que consolide la información requerida documental, estadísticas, logros y posibles dificultades para los trámites del SIGO+ Calidad Académica de la UNIAJC y de sus respectivos programas</li> </ul>

2. Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad y los resultados académicos.

académicos. La periodicidad de consolidación es anual.

- La articulación del sistema interno SIGO+ Calidad Académica con la normatividad externa definida por el órgano nacional respectivo (CONACES – CNA – MEN).
- El Modelo Metodológico de Autoevaluación define que la autoevaluación es un ejercicio de reflexión permanente y participativo que permite conocer el estado de la UNIAJC y de sus programas, frente al cumplimiento de las condiciones y factores de calidad, por lo que genera la identificación de la evolución de los mismos mediante ejercicios comparativos en una ventana de tiempo determinada. Los resultados de cada proceso son el insumo fundamental que genera acciones de mantenimiento y de mejora facilitando la toma de decisiones. Para su ejecución e implementación, cuenta con las siguientes estrategias:
  - Capacitaciones a los comités de autoevaluación
  - Cuadro de mando de programas académicos
  - Guías de Autoevaluación
  - Batería de Aspectos a Evaluar
  - Plantilla para elaborar informes de autoevaluación
  - Aplicativo de procesamiento de valoración de los aspectos a evaluar.
  - Socialización de resultados a la comunidad académica

<p>3. Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir con el proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SIGO+ calidad Académica cuenta con un conjunto de instrumentos empleados para la recolección y procesamiento de información relacionada con los aspectos a evaluar de opinión de los diferentes estamentos. Dichos instrumentos están oficializados en el documento Modelo Metodológico de Autoevaluación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Encuestas anuales</li> <li>○ Asambleas o encuentros anuales de los grupos de Interés</li> </ul> </li> <li>• Se contará con la articulación de los instrumentos en mención con las estrategias que se implementan en otras instancias académicas y administrativas como es el caso de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Encuestas de Satisfacción</li> <li>○ Encuestas de percepción profesoral</li> <li>○ Encuestas de Egresado.</li> </ul> </li> </ul>
<p>4. La articulación de los planes de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SIGO+ calidad Académica, en el Modelo Metodológico de autoevaluación, expresa que, con base en las necesidades evidenciadas en los programas académicos, los planes de mejoramiento, son distribuidos entre los procesos de la institución para asignación de recursos y priorización presupuestal según se acuerde con el Banco de Proyectos; y para el seguimiento por los Líderes y Gestores de proceso y reporte al Área de Calidad Institucional.</li> </ul>
<p>5. Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Modelo Metodológico de Autoevaluación como lineamientos que orientan los procesos de autorreflexión sobre el cumplimiento de la calidad de los programas definen la ruta institucional para</li> </ul>

en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado.	la ejecución de dichos procesos y establecen condiciones fundamentales como su periodicidad, la inclusión de la comunidad académica y la necesidad de establecer análisis comparativos de los procesos para evidenciar la evolución de la UNIAJC y de sus programas. Para ello se cuenta con los siguientes estrategias. <ul style="list-style-type: none"><li>○ Cronograma de autoevaluación</li><li>○ Ficha de seguimiento que se debe realizar trimestralmente.</li><li>○ Asesoría y acompañamiento de la Oficina Asesora de Calidad Académica</li><li>○ Espacios de cualificación</li><li>○ Cuadro de mando de programas académicos</li></ul>
---	---

*Tabla 1. Cumplimiento de los componentes del SIGO+ Calidad Académica*

*Elaboración: Propia*

**Artículo 9:** El cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Política de SIGO+ Calidad Académica, es un proceso que involucra las diferentes funciones de la Institución y requiere del compromiso de todos los estamentos de la comunidad de la UNIAJC y de una acción sistemática orientada por sus cuerpos de dirección.

**Artículo 10:** En la Institución Universitaria Antonio José Camacho, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, en concordancia con el Estatuto General y Estructura Organizacional, será la instancia máxima de decisión de dicha política y de los planes de mejoramiento de la Institución, a quien le compete periódicamente tomar las decisiones y ajustes que la puesta en marcha y el desarrollo del sistema exija.

**Artículo 11:** Para la administración, coordinación y promoción de la Política del SIGO+ Calidad Académica en la UNIAJC, define como instancias responsables:

- Procesos institucionales y sus respectivos líderes y gestores

**Artículo 12:** La Institución Universitaria Antonio José Camacho para garantizar el desarrollo de las acciones enmarcadas en la implementación de la Política de SIGO+ Calidad Académica, define y conforma las siguientes instancias ejecutoras: Comité Institucional de Autoevaluación y Calidad (CIAC); Comité de Autoevaluación de Facultad (CAF); y Comité de Autoevaluación de Programa (CAP).

**Artículo 13:** El Comité Institucional de Autoevaluación y Calidad (CIAC) estará conformado por:

- Rector
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administrativa
- Jefe de Planeación Institucional
- Profesional Banco de Proyectos
- Decanato Asociado de Investigación
- Director de Bienestar Universitario
- Oficina de Desarrollo Profesorado
- Director Proyección Social
- Oficina de Egresados
- Oficina de Calidad Académica
- Decanos

**Parágrafo 1:** Las funciones del comité serán las siguientes:

- a) Proponer, ajustar y aprobar el Modelo Metodológico de Autoevaluación Institucional y de programas académicos.
- b) Aprobar los instrumentos para el desarrollo de Autoevaluación para Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.

- c) Proponer, ajustar y aprobar el Plan de Trabajo Anual para el cumplimiento de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo de los programas académicos y de la institución.
- d) Liderar el proceso de Autoevaluación Institucional con fines de renovación de las Condiciones Institucionales y Acreditación de Alta Calidad.
- e) Elaborar y aprobar el informe de autoevaluación institucional.
- f) Aprobar el plan de mejoramiento anual.

**Artículo 14:** El Comité de Autoevaluación de la Facultad (CAF) estará conformado por:

- Decano
- Directores de programa académico
- Líderes de las funciones sustantivas de la facultad
- Un estudiante
- Un egresado

**Parágrafo 1:** Las funciones del comité serán las siguientes:

- a) Revisar los estados de los procesos de autoevaluación con miras a Renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad de los programas.
- b) Aprobar los documentos de autoevaluación de programa para la obtención de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.
- c) Consolidar y hacer seguimiento de los planes de mejoramiento para el fortalecimiento de sus programas en el marco de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad de acuerdo con la norma y los lineamientos de la institución.

**Artículo 15:** El Comité de Autoevaluación de Programa (CAP) estará conformado por:

- Director de programa
- Profesores de programa

- Un estudiante del programa
- Un egresado
- Un empleador

**Parágrafo 1:** Las funciones del comité serán las siguientes:

- a) Liderar los procesos de autoevaluación con miras a Renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad de sus respectivos programas académicos.
- b) Elaborar los documentos de autoevaluación de programa para la obtención de Registro Calificado, de Condiciones Iniciales y Autoevaluación para obtención de Acreditación de Alta Calidad.
- c) Elaborar, aplicar y hacer seguimiento al plan de mejoramiento de programa en el marco de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad de acuerdo con la norma y los lineamientos de la institución.
- d) Socializar a la comunidad académica los resultados de los procesos de autoevaluación del programa.
- e) Presentar a las diferentes estancias los documentos de Registro Calificado, Condiciones Iniciales y Acreditación de Alta Calidad.

**Artículo 16:** La Institución Universitaria Antonio José Camacho en búsqueda del cumplimiento de la Política SIGO+ Calidad Académica, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad, define las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Calidad Académica:

- a) Proponer los lineamientos de acuerdo con los cambios que se presentan en la normatividad interna y nacional vigente.
- b) Cualificar periódicamente a la comunidad universitaria sobre los lineamientos de la Política SIGO+ Calidad Académica para lograr el desarrollo de capacidades y una mayor apropiación de la cultura de calidad y mejoramiento continuo.

- c) Generar acciones de control sobre los trámites que adelantan los programas académicos, trámites administrativos de registro calificado, acreditación y planes de mejoramiento, en cumplimiento con los tiempos y calidad de los mismos.
- d) Radicar y estar en constante revisión de las plataformas dispuestas por el MEN para los trámites de la Institución y sus programas académicos.
- e) Propende por una actualización permanentemente el Modelo Metodológico de Autoevaluación.
- f) Diseñar, revisar y actualizar permanente las plantillas para la elaboración de los informes de autoevaluación para los diferentes trámites.
- g) Ser parte activa en la consolidación y articulación de los sistemas internos de información.
- h) Proponer los instrumentos de participación de la comunidad universitaria en los procesos de autoevaluación y auditorías internas para garantizar una mirada integral de las fortalezas y oportunidades de mejora de la Institución y sus programas académicos.
- i) Asesorar a los diferentes estamentos en los pasos a seguir en cada una de las etapas de los procesos de autoevaluación y los diferentes tramites que adelanta la Institución y sus programas académicos.
- j) Brindar apoyo en la articulación de los planes de mejoramiento resultados de los procesos de autoevaluación de renovación de registro calificado y acreditación institucional y sus respectivos programas académicos, con la planeación y demás sistemas de gestión de calidad de la Institución.

**Artículo 17:** La Institución Universitaria Antonio José Camacho, establece que la evaluación del SIGO+ Calidad Académica, corresponderá al ejercicio interno, sistemático e independiente de reflexión del cumplimiento de sus componentes de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo octavo del presente documento. La evaluación de la política en mención se realizará a intervalos anuales de

base en informes de gestión que se establezca para ello y se requerirá de auditores internos o pares académicos internos dependiendo del trámite objeto de evaluación que se vaya a realizar.

**Artículo 18:** La Institución Universitaria Antonio José Camacho instituye que la mejora continua del SIGO+ Calidad Académica, está dada por la articulación y consolidación de la identificación de oportunidades de mejora, hallazgos y sistematización de todos los ejercicios de reflexión y evaluación que se dan en los trámites de la Institución y de sus programas académicos. La consolidación de los ejercicios de evaluación se deberá realizar partiendo de la base o núcleo de la actividad, ya sea ésta, la instancia o el programa académico. En este proceso se deberá identificar las acciones propias del proceso o del programa y cuáles corresponden a un proceso o instancia mayor a esta para su escalamiento y articulación hacia otros procesos u otras instancias. Permitiendo con ello la consolidación de las acciones que son de carácter institucional y las que son propias de los procesos o instancias que cumplen con el rol y responsabilidad por su dirección.

**Artículo 19:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días de marzo de dos mil veinticuatro (2024).